

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.125 | Lunes 14 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2634007

EXTRACTO

Gisselle Cecilia Márquez León, Notario Público Suplente de don Evaldo Daniel Rehbein Utreras, Notario Público Titular de la 29ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Mac Iver 225, piso 3, oficina 302, certifico: Que con fecha 24 marzo 2025, Repertorio N° 1616- 2025, ante el Notario titular don Evaldo Daniel Rehbein Utreras, se redujo a escritura pública Acta de la Junta Extraordinaria Accionistas CONCESIONES SC SpA, inscrita fojas 57.413, N° 31.021, Registro Comercio Santiago, 2017, siguiente sentido: A) Disminución Capital: Dejar constancia disminución capital pleno derecho de \$150.000.000, dividido 150.000 acciones, a \$119.000.000, dividido 119.000 acciones, eliminando 31.000 acciones no suscritas ni pagadas habiendo vencido plazo. B) Ampliación Giro: Se acordó ampliar giro incorporando giro explotación restaurantes y cafetería. C) Modificación Estatutos: i. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La prestación de servicios y administración de negocios relacionados a aseo, limpieza, higiene, seguridad, certificaciones; así como la administración y explotación de concesiones, de cualquier tipo de negocios, empresas o sociedades, sea que actualmente existan, como de aquellas que se creen en el futuro, relacionadas con los rubros indicados; b) La prestación de servicios de aseguramiento de calidad, procesos, control y manejo de residuos, sanitación y esterilización; así como de cualquier servicio relacionado a la operación y control de calidad de los rubros señalados anteriormente. Todo lo anterior debe entenderse, sin perjuicio de la facultad de los socios para desarrollar otras actividades, negocios e inversiones que acordaren efectuar; Adquirir, enajenar, permutar, realizar daciones en pago, operaciones de leasing, urbanizar, lotear, construir, remodelar, dar y tomar en arriendo, subarriendo u otra forma de explotación, así como, comercializar y explotar en cualquier forma toda clase de bienes inmuebles, sean propios o ajenos; Construir en ellos viviendas, edificios, departamentos, estacionamientos, bodegas y en general, realizar toda clase de edificaciones, por cuenta propia o de terceros; d) Efectuar inversiones en sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, en instrumentos financieros y, en general, en cualquier tipo de bienes, sean éstos muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, incluso valores; (e) La explotación de los giros de restaurante, salón de té, pastelería, cafetería, y en general de locales de expendio de alimentos y bebidas, pudiendo al efecto ejercer cualesquiera de estas actividades tanto en negocios propios como en otros que administrare o gestionare; (f) Producir, fabricar, elaborar y comercializar productos alimenticios o complementarios relacionados con los rubros de restaurante y expendio de alimentos y bebidas; y, (g) Explotar y administrar en cualquier forma todo tipo de locales, establecimientos, empresas o sociedades, sea que actualmente existan como de aquellas que se creen en el futuro, relacionadas con los rubros antes mencionados, sean propios o de terceros, a través de licencias o representaciones. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de los accionistas para desarrollar otras actividades, negocios e inversiones propias del giro de la sociedad; ii. Capital: \$119.000.000, dividido 119.000 acciones iguales, misma serie, nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 1 de Abril de 2025.

CVE 2634007

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl